

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3408** INFOSER NEW TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de los Administradores Solidarios se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios a celebrar en el domicilio social, calle Tomás Redondo, 2 oficina 3-22 de Madrid, el día 25 de junio de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2024 a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para debatir sobre los siguientes puntos.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de la gestión social y de la aplicación del resultado del ejercicio 2023.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aumento del capital social mediante emisión de ciento veinte mil nuevas participaciones sociales de un euro (1,00 euro) de valor nominal, indivisibles y acumulables, numeradas de la 10.001 a la 120.000, en la suma de ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Plazo de ejercicio del derecho a la suscripción preferente de los socios.

Tercero.- Aprobación de aumento de capital social incompleto (artículo 310 de la Ley de Sociedades de Capital).

Cuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 196 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán ejercer su derecho de información, respecto de los asuntos contenidos en el orden del día.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio (siempre que concurren en él los requisitos legales para realizar tal petición), podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración ha acordado requerir la presencia de Notario, afín de que levante acta de la Junta General, cuya acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 30 de mayo de 2024.- Administrador Solidario, Don Fernando López-Sabando Quitante.

ID: A240026464-1